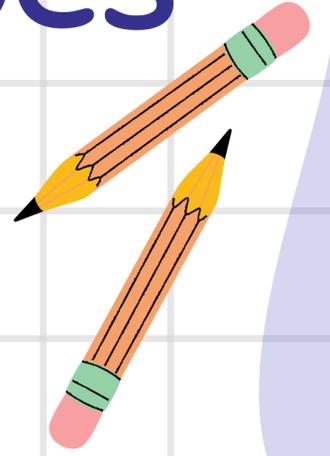


# Colegio Niños Héroes



## REGLAMENTO ESCOLAR



00000000

### Primaria



Somos una comunidad educativa que impulsa la formación Humana, Cristiana, Científica y Tecnológica



(442) 291 0045

[www.nhsrj.edu.mx](http://www.nhsrj.edu.mx)





## PRESENTACIÓN

La totalidad de disposiciones que conforman este reglamento, se presentan como un marco normativo capaz de dar certeza a los actos del Colegio, así como una herramienta reguladora de la conducta de nuestros alumnos en un ambiente de trabajo y respeto que permitan una sólida formación cristiana, humana, científica y tecnológica, para que sean agentes de su propio desarrollo y contribuyan a la transformación de su comunidad. Cuyo soporte se construye con la esperanza de que dicho reglamento, a través de su observancia, facilite que las relaciones entre alumnos, maestros y padres de familia se lleven a cabo en armonía y respeto para bien de todos.

## ÍNDICE

Disposiciones generales .....	1
De las admisiones y reinscripciones .....	2
De los derechos de los alumnos .....	3
De las obligaciones de los alumnos .....	4
De las infracciones de los alumnos .....	5
Sanciones .....	6
Obligaciones, derechos y deberes de los padres de familia .....	7
No se permite .....	9
De las evaluaciones .....	9
De las bajas y sus efectos .....	10
De los pagos .....	10
Calendario y horario de clases .....	10
Asistencia y puntualidad .....	11
De los uniformes .....	11

## CAPÍTULO I

### Disposiciones generales

**Art. 1.-** El Colegio es una institución que imparte servicios educativos en el nivel de Primaria con carácter particular y católico, se sostiene con las aportaciones de los alumnos inscritos en este, siendo el objetivo fundamental del mismo, ofrecer educación de calidad.

**Art. 2.-** El Colegio Niños Héroes expide el presente reglamento con la finalidad de regular las relaciones de los alumnos, padres de familia y en general la vida institucional del Colegio, en un marco de certidumbre y uniformidad de criterios, buscando siempre privilegiar orden y disciplina escolar para la formación integral de los alumnos con un sentido ético y de responsabilidad.

**Art. 3.-** Para efectos de este reglamento se entenderá por autoridad del Colegio Niños Héroes:

1. Director general
2. Subdirector
3. Coordinador académico
4. Coordinador de Inglés
5. Docentes de Grupo

**Art. 4.-** El solo hecho de adquirir el carácter del alumno del Colegio, significa la aceptación por parte del padre de familia de este reglamento y la ignorancia del mismo no exime su cumplimiento.





## CAPÍTULO II

### De las Inscripciones y reinscripciones

**Art.5.-** Para ser admitido como alumno, el aspirante deberá acreditar con documentación oficial su identidad personal y los estudios correspondientes para el nivel al que desea inscribirse.

**Art. 6.-** Solo obtendrán el carácter de alumnos, quienes después de haber cumplido con lo dispuesto en el presente reglamento, queden debidamente registrados y obtengan constancia de dicho trámite.

**Art. 7.-** No se admiten alumnos en calidad de oyentes.

**Art. 8.-** El Colegio dará prioridad en los periodos de reinscripción a los alumnos del mismo. Siempre y cuando, soliciten su inscripción y efectúen los pagos en los plazos establecidos

**Art. 9.-** El alumno que habiendo aprobado todas sus materias, podrá perder su derecho a reinscripción por incurrir en faltas graves o continuas al reglamento del Colegio.

**Art. 10.-** Todo candidato deberá cumplir con los requisitos establecidos en este reglamento; nuestra institución no hace diferencia alguna en la oferta de espacios disponibles, ni en sus programas educativos con base a nacionalidad, color, raza, credo, orientación sexual y estructura familiar.

**Art. 11.-** Para tener acceso a la evaluación de admisión se deberá llevar el proceso completo por parte del candidato en compañía de padre, madre y/o tutor(es), realizar la preinscripción en tiempo y forma y presentar la documentación necesaria del candidato (la preinscripción no garantiza el ingreso automático del candidato al ciclo escolar).

**Art. 12.-** Todo candidato deberá cubrir el proceso de admisión al 100% y contar con una solicitud de ingreso, debidamente llenada y firmada por el padre, madre y/o tutor(es) del candidato y deberá ser acompañada de:

Documentación oficial para ingreso a Primaria:

#### En caso de alumnos de 1.er grado

1. Acta de nacimiento (original y copia en tamaño carta).
2. Copia de CURP de alumno
3. Constancia de Preescolar
4. Certificado médico que incluya tipo de sangre, estatura y peso
5. Copia de Identificación Oficial del padre o tutor
6. Comprobante de domicilio reciente

#### En caso de alumnos de 2.º a 6.º grado

1. Acta de nacimiento (original y copia en tamaño carta).
2. Copia de CURP de alumno
3. Reporte de evaluación = boleta del grado anterior (original y copia)  
Copia de los grados cursados en primaria. (en caso de venir de otro Estado)
4. Carta de Conducta
5. Carta de No adeudo de la institución de procedencia.
6. Certificado médico que incluya tipo de sangre, estatura y peso
7. Copia de Identificación Oficial del padre o tutor
8. Comprobante de domicilio reciente





**Art. 13.-** Todo proceso de inscripción culmina cuando, realizando los pasos establecidos, los padres de familia y/o tutores aceptan las condiciones del presente documento, cubrir las cuotas correspondientes y además firman el compromiso en donde aceptan los deberes y derechos

**Art. 14.-** La reinscripción de los alumnos se realizará de **Febrero a Junio del año en curso y corresponderá al siguiente ciclo escolar inmediato.**

**Art. 15.-** El cursar un ciclo escolar no garantiza que el alumno obtenga un espacio para el siguiente ciclo escolar, para ello deberá efectuar el proceso de reinscripción completo, haber cumplido con el reglamento de convivencia escolar y colaborado en los eventos organizados por el Colegio y/o la Sociedad de Padres de Familia, ya sean académicos, culturales, sociales, religiosos o deportivos.

## CAPÍTULO III

### De los Derechos de los alumnos

---

**Art. 16.-** Conocer los objetivos y contenidos de los programas del grado que cursa.

**Art. 17.-** Recibir las clases en el grado y horario en el que se inscribió, de acuerdo a los planes y programas oficiales, así como los principios educativos de un Colegio Mariano.

**Art. 18.-** Conocer previamente los criterios y parámetros con los que será evaluado

**Art. 19.-** Recibir oportunamente las correcciones y comentarios a sus trabajos, tareas y exámenes.

**Art. 20.-** Ser informados oportunamente y participar en todas las actividades escolares y extraescolares.

**Art. 21.-** Ser dispensado de realizar alguna actividad escolar o extraescolar, presentando oportunamente el justificante médico correspondiente.

**Art. 22.-** Ser reconocido por maestros, padres de familia y directivos por su desempeño en el Colegio.

**Art. 23.-** Recibir sus boletas o registro de calificaciones y su documentación en los periodos establecidos por la Institución.

**Art. 24.-** Recibir su certificado de estudios al haber concluido satisfactoriamente el 6º grado de primaria.

**Art. 25.-** Reinscribirse en el siguiente ciclo escolar en las fechas señaladas por la Institución, siempre y cuando tenga buena conducta y esté al corriente en sus pagos.

**Art. 26.-** Recibir su documentación completa al retirarse definitivamente del Colegio.

**Art. 27.-** Ser respetado por la comunidad escolar, sin distinción de credo, raza, origen étnico, sexo y condición social.

**Art. 28.-** Ser escuchado por los maestros y directivos de la Institución, cuando externe respetuosamente sus dudas, comentarios e inconformidades.

**Art. 29.-** Recibir explicación del por qué es reprendido o sancionado por alguna falta.





**Art. 30.-** Ser atendido con los primeros auxilios en caso de sufrir algún accidente dentro del plantel y avisar inmediatamente a sus padres o tutores.

**Art. 31.-** Recibir asesoría y tutoría de acuerdo a lo establecido en la institución, así como para mejorar su formación integral.

## CAPÍTULO IV

### De las Obligaciones de los alumnos

**Art. 32.-** Los alumnos del Colegio tendrán las siguientes obligaciones:

1. Observar y respetar las disposiciones del presente reglamento del colegio y los demás ordenamientos establecidos por la Institución.
2. Respetar lo establecido por las autoridades de educación, tanto estatal como federal, así como la propia Institución referente a la convivencia escolar.
3. Cumplir con la totalidad de los requisitos y actividades previstos en el programa educativo que cursa.
4. Asistir al Colegio todos los días del ciclo escolar, llegando diez minutos antes de la hora de entrada.
5. Asistir puntualmente a todas las actividades organizadas por el Colegio.
6. Presentar las evaluaciones dentro de los periodos establecidos; siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por el colegio y de las autoridades educativas.
7. Resarcir los desperfectos y daños causados a las instalaciones y demás bienes que forman el patrimonio del Colegio

**Art. 33.-** Los alumnos honrarán los símbolos patrios y se comportarán en forma respetuosa y correcta durante las ceremonias cívicas.

**Art. 34.-** Los alumnos respetarán el honor y el prestigio del Colegio.

**Art. 35.-** Deberán manifestar en todo momento respeto, delicadeza y atención a todo el personal docente, administrativo, de servicio y visitantes.

**Art. 36.-** Observarán la debida compostura en palabras y actividades dentro y fuera del Colegio.

**Art. 37.-** El trato con sus compañeros deberá ser siempre cordial y respetuoso, evitando en todo momento las burlas, malos tratos, lenguaje obsceno, apodosos y la realización de actos que comprometan la integridad de algún miembro de la comunidad escolar.

**Art. 38.-** Tener todos sus útiles debidamente marcados y cumplir con un horario de clase.

**Art. 39.-** El alumno evitará traer al Colegio objetos de valor o alguna cantidad considerable de dinero.

**Art. 40.-** Cumplir con todas las actividades escolares, trayendo el material necesario y entregando en tiempo y forma las actividades solicitadas por el docente.





**Art. 41.-**Presentar exámenes en días y horas programados con anticipación por la Institución.

**Art. 42.-**Evitar todo tipo de venta dentro del Colegio o a la comunidad en general, las excepciones estarán sujetas a la autorización del Director.

**Art. 43.-**En caso de inasistencia deberá presentar a sus maestros y asesores el justificante correspondiente autorizado por la dirección.

**Art. 44.-**Llevar a sus padres o tutores las circulares o citatorios que reciban en la escuela y regresar la nota de enterado cuando se le solicite.

**Art. 45.-**Respetar a sus maestros, compañeros y demás miembros de la comunidad educativa sin distinción de raza, credo, origen étnico, sexo y condición social.

**Art. 46.-**Acatar las normas y disposiciones que los maestros establezcan en sus clases.

## CAPÍTULO V

### De las infracciones de los alumnos

**Art. 47.-**Se consideran infracciones no graves, las siguientes:

- No portar el uniforme escolar en horario escolar de acuerdo al reglamento;
- Incumplimiento a las reglas de convivencia establecidas por el propio reglamento del colegio;
- Incurrir en conductas inadecuadas o en actos de indisciplina en el colegio o fuera del mismo, donde esté realizando cualquier actividad relacionada con su formación y que esté bajo la responsabilidad del colegio;
- Realizar trabajos o tareas durante el recreo;
- Impuntualidad a cualquier actividad programada por el Colegio;
- Salir sin permiso o consentimiento del maestro de las aulas durante el horario de clase; las ausencias especiales (salidas temprano, visitas médicas, etc.) requieren aprobación previa y por escrito, solicitada por los padres o tutores y entregada al Director.
- Realizar manifestaciones explícitas de noviazgo en el colegio, o en sus alrededores;
- Hacer uso de dispositivos móviles con fines no educativos y/o sin la autorización del maestro.

**Art. 48.-**Se consideran infracciones graves, las siguientes:

- Faltar al respeto a cualquiera de los integrantes de la Comunidad Escolar; agredir física o verbalmente, así como a través de impresos en medios físicos o electrónicos como las redes sociales, a cualquier integrante de la comunidad o a otro que tenga relación con este.
- Ausentismo injustificado e impuntualidad constante;
- Oposición sistemática mediante críticas a las normas e indicaciones del reglamento.
- Copiar en cualquier proceso de evaluación individualizada del aprendizaje o reproducir trabajos o información de otros alumnos, para presentarlos como propios en sus evaluaciones.
- Suplantar a cualquier autoridad del colegio o algún otro alumno;
- Portar, usar o vender armas de fuego, blancas u otras de cualquier tipo;
- Sustraer sin autorización por escrito, información, documentación, herramientas, materiales o equipo del Colegio.
- Robar cualquier artículo, ya sea dentro y/o fuera de las instalaciones del colegio.
- Apoderarse de las instalaciones o realizar cualquier tipo de acto que altere el funcionamiento del colegio;
- Cometer, incitar y/o participar en peleas dentro y fuera del colegio y en las actividades organizadas por el mismo;
- Dañar o deteriorar de manera intencionada, la infraestructura y equipamiento del colegio;



- Falsificar, sustraer o alterar documentación oficial, así como realizar cualquier acto fraudulento con ésta;
- Cometer algún delito en las instalaciones del colegio o área de influencia del mismo, en caso de detectar al responsable, remitirlo a las autoridades competentes;
- Difundir videos y/o escritos de manera física o virtual que dañen la imagen o a cualquier integrante de la comunidad educativa del colegio;
- Obtener en forma ilegítima o a través de dádivas, exámenes, trabajos escolares u otros beneficios;
- Utilizar el nombre, escudo, lema o logotipo del colegio para efectos distintos a los académicos y que vayan en detrimento de la imagen institucional;
- Invitar a personas ajenas a la Institución para causar desorden o agredir a cualquier persona de la comunidad educativa;
- Cometer actos en contra de la moral y las buenas costumbres socialmente aceptadas, tanto en el interior como en los exteriores del colegio;
- Introducir al colegio cualquier tipo de material pornográfico;
- Las demás que establezcan otras normas y disposiciones reglamentarias emanadas de la Autoridad Educativa o de la Dirección del Colegio.

## CAPÍTULO VI

### Sanciones

---

**Art. 49.-** Las sanciones impuestas al alumno que infrinja las disposiciones establecidas en el presente Reglamento, así como en la normatividad oficial o institucional vigente, son las siguientes:

- Amonestación verbal;
- Amonestación escrita;
- Reposición o sanción monetaria consistente en pago del material o bien propiedad del colegio que haya sido dañado, en caso de daños materiales;
- Suspensión temporal;
  - Con derecho a realizar actividades;
  - Sin derecho a realizar actividades;
- No reinscripción.

**Art. 50.-** Se aplicará amonestación verbal y escrita en todas y cada una de las infracciones en las que el alumno incurra, la misma deberá notificarse por escrito tanto al alumno como al padre de familia. Este documento se integrará al expediente del alumno y deberá de contener la firma y fecha de enterado por parte de los padres o tutores.

**Art. 51.-** El alumno que sea reincidente con las amonestaciones escritas se hará acreedor a una suspensión de acuerdo a la gravedad y de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección Escolar.

**Art. 52.-** Se aplicará reposición o sanción pecuniaria, cuando el alumno haya provocado un daño en bienes muebles e inmuebles, así como a los bienes materiales físicos que generan detrimento a los activos del colegio, se considerarán las circunstancias por las cuales se haya provocado el daño y con base en ello se podrá definir la forma en la que se deba resarcir el daño.

**Art. 53.-** En caso de que un alumno reincida en faltas graves después de habersele aplicado las sanciones anteriores y los procesos de acompañamiento, y se hayan buscado alternativas para encausar su proceso en virtud de la misión del colegio, podrá ser acreedor a la no reinscripción del siguiente ciclo escolar.





## CAPÍTULO VII

### Obligaciones, Derechos y Deberes de los padres de familia

---

**Art. 54.**-Es obligación de los padres conocer el Modelo Educativo Mariano, el reglamento y demás disposiciones, donde logren reconocer y valorar las responsabilidades y los derechos que los amparan.

**Art. 55.**-Conocer y respetar las disposiciones del presente reglamento interno del Colegio y los demás ordenamientos establecidos por la Institución.

**Art. 56.**-Se establece como compromiso de los padres de familia o tutores coadyuvar con el Colegio en la formación integral de sus hijos considerando los objetivos de su proyecto escolar y las disposiciones que reglamentan su vida escolar.

**Art. 57.**-El padre o tutor acepta y reconoce sin regateo la viabilidad del proyecto escolar, así como los planes y programas de estudio vigentes.

**Art. 58.**-Cumplir con el horario establecido por el Colegio para traer y recoger a sus hijos, con el propósito de no violentar la buena marcha de la institución.

**Art. 59.**-Avisar y justificar ante el colegio, las inasistencias de sus hijos

**Art. 60.**-Toda entrevista con los docentes de grupo no excederá de 20 minutos y se realizará fuera de las horas de clase, mediante cita programada.

**Art. 61.**-Respetar el horario de oficina para efectos de pagos de colegiatura y otros servicios.

**Art. 62.**-En caso de que se realicen actividades extra muros, los padres de familia pagarán los costos de transporte y entradas de sus hijos, siempre y cuando dichos eventos tengan como finalidad, apoyar los programas de estudio.

**Art. 63.**-Participar en todas las actividades a las que sean convocados por la Institución

**Art. 64.**-Cubrir en tiempo y formas las cuotas ordinarias (colegiatura, inscripción y/o reinscripción, cuota de padres de familia, seguro escolar) así como las cuotas extraordinarias (retiros, campamentos, excursiones, servicio de transporte), establecidas por la Dirección del plantel;

**Art. 65.**-Recoger las boletas de calificaciones en la fecha y hora establecidas.

**Art. 66.**-Recibir las circulares, reportes y/o comunicados, firmando los que requieren acuse de recibido.

**Art. 67.**-Asistir y participar de forma activa y positiva en todas y cada una de las reuniones relacionadas con el desempeño académico, disciplinar, escuela, para padres, eventos culturales, sociales, deportivos, religiosos, etc., convocados por la Institución.

**Art. 68.**-Participar de forma activa y positiva en el rol de vialidad.

**Art. 69.**-Respetar los acuerdos técnicos, pedagógicos y administrativos;





**Art. 70.**-Dar seguimiento de todas y cada una de las recomendaciones establecidas por el colegio;

**Art. 71.**-Establecer una comunicación cordial y respetuosa con el personal de la Institución y conducirse de manera ética con todos los miembros de la Comunidad Escolar.

**Art. 72.**-Son derechos de los padres de familia o tutores:

1. Reunirse y constituir su asociación de padres de familia, así como elegir o renovar la Mesa Directiva, de conformidad con las disposiciones emitidas por la SEP.

2. Ser informados oportunamente de las disposiciones reglamentarias, acuerdos y programas de trabajo que regirán las actividades.

3. Conocer previamente los criterios y parámetros con los que serán evaluados sus hijos.

4. Ser informados, oportunamente, sobre problemas de conducta y aprendizaje que presenten sus hijos y en general sobre aquellos asuntos que ameriten su intervención.

5. Ser atendidos y escuchados cuando expresen respetuosamente sus dudas, quejas, comentarios y sugerencias.

6. Presentar por escrito queja, recomendación u observación que considere conveniente ante el profesor de su hijo en primera instancia o en su caso, con el Directivo.

7. Recibir oportunamente la documentación escolar de su hijo.

8. Organizar actividades en la escuela con fines educativos y en beneficio de la comunidad, previo acuerdo con el director del plantel.

Son deberes de los padres de familia o tutores:

**Art. 73.**-La construcción de los aprendizajes claves esperados y saberes formativos que reciben sus hijos en el Colegio, debe ser reforzada en el hogar, de modo que la acción educativa trascienda en todos los ámbitos.

**Art. 74.**-Por respeto al ambiente de trabajo, no está permitido ingresar a los salones y áreas exclusivas de alumnos y docentes; en caso de requerir dialogar con los maestros, deberán realizar cita previa y/o cuando sean llamados expresamente por la Institución. Al mismo tiempo, deberán respetar las instrucciones para dejar y recoger a sus hijos por los ingresos y horarios establecidos.

**Art. 75.**-Al inscribir a sus hijos en el Colegio, los padres de familia se comprometen a apoyar el quehacer educativo de esta Institución.

**Art. 76.**-Las notificaciones de ausencia del colegio pueden ser justificadas bajo el criterio de la Dirección Escolar, así como el derecho de entregar tareas, exámenes o cualquier otra actividad académica que se desarrolle dentro del salón de clases.

**Art. 77.**-Es responsabilidad de los padres asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias cuando se les solicite; el control de asistencia se llevará en cada una de las mismas.

**Art. 78.**-Evitar cualquier tipo de intimidación y agresión física o verbal hacia cualquier miembro de la Comunidad Educativa.





## CAPÍTULO VIII PROSCRIPCIONES

### No se permite

---

**Art. 79.-**Traer a la escuela los útiles escolares, lonche o cualquier otro material que su hijo olvidó en casa.

**Art. 80.-**Realizar actividades comerciales dentro de la Institución en beneficio personal.

**Art. 81.-**Agredir verbal o físicamente a los alumnos de la escuela dentro y fuera del plantel, cuando hayan tenido alguna riña o pleito con sus hijos o por algún otro motivo.

**Art. 82.-**Agredir verbal o físicamente a los papás de los demás alumnos dentro o fuera del Colegio por ningún motivo.

**Art. 83.-**Buscar a papás en domicilios particulares para arreglar diferencias por alguna riña o pleito con sus hijos.

## CAPÍTULO IX

### De las evaluaciones

---

**Art. 84.-** Las evaluaciones se regirán de conformidad a los acuerdos vigentes de la SEP. Por el que se establecen normas generales para la Evaluación, acreditación, promoción, y certificación en la educación básica. Toda evaluación debe conducir al mejoramiento del aprendizaje, así como a detectar y atender las fortalezas y debilidades en el proceso educativo de cada alumno.

**Art. 85.-**Los criterios de evaluación están contenidos dentro de los lineamientos establecidos por:

- a) Por la planeación de clase del docente;
- b) Por las disposiciones generales de la Institución;
- c) Por el Acuerdo que establece las normas generales para la evaluación

**Art. 86.-**Todo tipo de examen escrito que realice el alumno será mostrado al padre de familia para conocimiento y firma, y se archivará como evidencia.

**Art. 87.-**Los exámenes de diagnóstico, mensuales, trimestrales y finales serán aplicados de acuerdo a los periodos fijados en el calendario que determine el Colegio.

**Art. 88.-**El alumno deberá presentar sus exámenes en fecha y hora señalados.

**Art. 89.-**En caso de inconformidad del alumno con el resultado de su calificación, podrá solicitar revisión de examen y/o materiales evaluados.

**Art. 90.-**La escala de calificaciones será de acuerdo a la normatividad de la SEP.



## CAPÍTULO X

### De las bajas y sus efectos

---

**Art. 91.-** Los padres de familia que deseen que sus hijos abandonen el colegio deberán:

- a) Informar por medio escrito de su determinación, dirigido a la Dirección Escolar, con un mínimo de 3 días de anticipación, tiempo necesario para realizar la gestión interna y documentación oficial.
- b) Contar con las cuotas cubiertas hasta el momento en que el alumno abandone las instalaciones.
- c) La documentación será entregada al final del proceso de baja.

## CAPÍTULO XI

### De los pagos

---

**Art. 92.-** Las cuotas por colegiaturas, inscripción y reinscripción serán dadas a conocer por la Dirección General respetando el "ACUERDO que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares"

**Art. 93.-** Las becas dadas por la Institución y establecidas por la USEBEQ tienen vigencia a partir de la dictaminación oficial y ratificadas por el Departamento de Becas. El padre de familia deberá estar pendiente de la Convocatoria de estas para cada ciclo escolar, en la que se contemplan las disposiciones de cómo y en qué tiempo se hará el proceso correspondiente. El realizar el trámite no garantiza la asignación de beca y deberá estar ajustado al acuerdo establecido para la asignación, publicado en el Diario Oficial.

**Art. 94.-** El retardo en el pago de las colegiaturas después de la fecha señalada genera recargos; además, en conformidad a la normativa del 10 de marzo de 1992 de la Procuraduría Federal del Consumidor, si el padre de familia, no se encuentra en regularidad en sus pagos, puede propiciar que el alumno (su hijo), sea suspendido del servicio educativo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 7 del "ACUERDO que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares".

**Art. 95.-** La colegiatura anual se dividirá en diez pagos mensuales, ésta deberá pagarse dentro de los quince primeros días naturales de cada mes. **Art. 96.-** El incumplimiento de la obligación del pago de tres mensualidades por los padres de familia o tutores libera al colegio de seguir prestando sus servicios al alumno.

## CAPÍTULO XII

### Calendario y horario de clases

---

**Art. 97.-** El período de clases del ciclo escolar, tanto en su inicio como en su terminación, será el que determine la SEP.

**Art. 98.-** Las suspensiones y períodos vacacionales serán de conformidad a lo que se refiere el artículo que antecede.

**Art. 99.-** Para el caso de suspensión extraordinaria fuera del calendario escolar, será siempre y cuando se justifique, en tal supuesto, se comunicará por escrito al padre o tutor.





**Art. 100.-** El alumno deberá cumplir con su horario de clases de acuerdo con las siguientes indicaciones:

1. Horario de entrada 7:55 hrs.
2. Horario de salida 14:00 hrs.
3. Horario de talleres 14:30 a 16:00 hrs.

Horarios sujetos a cambios, con previo aviso.

## CAPÍTULO XIII

### Asistencia y puntualidad

---

**Art. 101.-**La clase de Formación Cristiana que brinda el Colegio es la razón de ser de esta Institución y se calificará como cualquier otra materia con los efectos y derechos de cualquier otra asignatura.

**Art. 102.-**Asistir puntualmente en las actividades organizadas por el colegio. Los alumnos tienen una tolerancia de retraso para el ingreso a éste de 5 minutos.

**Art. 103.-**El alumno deberá portar todos los libros y útiles necesarios para tomar sus clases; por lo tanto, **no está permitido recibir en recepción ni en salones de clases durante el horario de actividades, tareas, materiales, uniformes, artículos deportivos, etc.**

**Art. 104.-**Las faltas a clase por enfermedad o por cualquier otra necesidad deben ser justificadas por escrito a la hora de reincorporarse a clases en la Dirección Escolar. La presentación del justificante no puede ser mayor a tres días hábiles y otorga el derecho de reponer los trabajos o actividades perdidas por el alumno.

**Art. 105.-**Los horarios son los establecidos por el Colegio y deberán ser respetados por los alumnos y padres de familia y/o tutores.

## CAPÍTULO XIV

### De los uniformes

---

El uniforme lo identifica con la institución, con los compañeros y con el espíritu educativo. Por lo tanto, el uniforme deberá estar en perfectas condiciones (no maltratado, rasgado, roto o sucio);

**Art. 106.-**Para la temporada de frío, el alumno portará chámara del color del uniforme (azul rey y azul marino), o cualquier otro color, siempre y cuando no sustituya el uniforme.

**Art. 107.-**Chamarra, suéter y chaleco deberán ser marcados con el nombre del alumno en el lado derecho en dirección al escudo.

**Art. 108.-** El uniforme reglamentario se compone de:





	DIAS	DESCRIPCIÓN
NIÑAS	LUNES (GALA)	Blusa blanca, manga larga, falda, chaleco y suéter azul marino, corbata azul marino, calceta blanca y zapato negro escolar.
	MARTES Y JUEVES	Conjunto deportivo (chamarra, playera y pants), tenis blancos.
	MIÉRCOLES Y VIERNES	Blusa blanca, manga corta, falda, chaleco y suéter azul marino, corbata azul marino, calceta blanca y zapato negro escolar.

**Peinado.-** cabello recogido o trenzado con moño azul marino o azul rey de acuerdo al uniforme del día. (no usar ningún tipo de diademas o accesorios diferentes al indicado).

	DIAS	DESCRIPCIÓN
NIÑOS	LUNES (GALA)	Camisa blanca manga larga, pantalón, chaleco y suéter azul marino, corbata azul marino, calcetín color oscuro y zapato negro escolar.
	MARTES Y JUEVES	Conjunto deportivo (chamarra, playera y pants), tenis blancos.
	MIÉRCOLES Y VIERNES	Camisa blanca manga corta, pantalón, chaleco y suéter azul marino, calcetín color oscuro y zapato negro.

**Corte de cabello y peinado.-** corte de estudiante; evitando los peinados modernos y cabello pintado

## Transitorios

**Art. 109.-** El presente reglamento estará en vigor a partir del día 23 de agosto de 2019.

**Art. 110.-** Se invalida cualquier disposición dada con anterioridad y que contravenga el presente reglamento.

**Art. 111.-** Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el Consejo Técnico Consultivo.

